



**Convención Interamericana para la Protección y la Conservación de las  
Tortugas Marinas  
Séptima Conferencia de las Partes  
24-26 de Junio, 2015 – Ciudad de México**

**CIT-COP7-2015-R1**

**Resolución sobre Excepciones bajo el Artículo IV (3a y 3b) para la cosecha de  
subsistencia de huevos de *Lepidochelys olivacea* en Costa Rica**

**RECORDANDO** que el Artículo IV de la Convención, párrafo 2a establece que las Partes han prohibido la captura, retención o muerte intencionales de las tortugas marinas así como del comercio doméstico de las mismas, de sus huevos, partes o productos;

**RECORDANDO** además que el Artículo IV, párrafo 3a establece que cada una de las Partes podrá permitir excepciones para satisfacer necesidades económicas de subsistencia de comunidades tradicionales, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo de Expertos establecido de conformidad con el Artículo VII, siempre y cuando dichas excepciones no menoscaben los esfuerzos para lograr el objetivo de la presente Convención;

**NOTANDO** que la 5.<sup>a</sup> Conferencia de las Partes de la CIT adoptó los procedimientos en caso de existir una excepción (CIT-COP5-2011-R2);

**CONSIDERANDO** que todas las especies de tortugas marinas catalogadas "en peligro de extinción, vulnerables y en peligro crítico" deben ser protegidas de cualquier impacto negativo resultante de una excepción;

**CONSIDERANDO** que la UICN ha clasificado recientemente en estado vulnerable a *Lepidochelys olivacea*;

**RECONOCIENDO** que *L. olivacea* en las playas del Pacífico Oriental (México a Panamá) es la única especie de tortuga que podría hasta el momento tolerar el aprovechamiento de una cantidad controlada de huevos, y sólo cuando la población a ser aprovechada, muestre un estatus "de recuperación o verificablemente estable";

**CONSIDERANDO** que esta excepción existía previamente a que Costa Rica formara parte de la CIT, y que hoy en día sigue bajo la tutela de las organizaciones gubernamentales pertinentes;

**CONSIDERANDO** que las revisiones de la información técnica presentada por Costa Rica en su Informe Anual 2014 hechas por el Comité Científico de la CIT en su 11.<sup>a</sup> reunión y el Comité Consultivo de Expertos de la CIT en su séptima y octava reunión, revelaron que Costa Rica cuenta con información bien organizada en su plan quinquenal para el manejo de su excepción.



**Convención Interamericana para la Protección y la Conservación de las  
Tortugas Marinas  
Séptima Conferencia de las Partes  
24-26 de Junio, 2015 – Ciudad de México**

**CIT-COP7-2015-R1**

**LA SÉPTIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS RECOMIENDA LAS SIGUIENTES MEDIDAS A COSTA RICA A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO IV (3) SOBRE EXCEPCIONES:**

- 1) La COP recomienda que sea seleccionado un método estandarizado de muestreo para cuantificar la población anidadora en playa Ostional. Debido a que no hay actualmente un método definido se recomienda realizar un estudio para evaluar la exactitud y precisión de los dos métodos actualmente utilizados (Chávez-Morera *no publicado*; Valverde y Gates, 2000) y que se elija el método estadísticamente más robusto. Costa Rica debe presentar un informe de este estudio al Comité Científico y Consultivo de Expertos de la CIT al final del 2017.
- 2) Mientras tanto, Costa Rica debe continuar manejando su excepción según se ha planteado en su plan quinquenal.
- 3) Para prevenir el comercio ilegal de huevos de otras poblaciones de *L. olivacea* y otras especies de tortugas, Costa Rica debe desarrollar e implementar un sistema de trazabilidad desde la playa hasta el distribuidor final.
- 4) Para determinar el estado de la población anidadora de *L. olivacea* en Ostional y el impacto de la cosecha de huevos en ella, Costa Rica debe monitorear indicadores adicionales tales como: número de neonatos (índice de reclutamiento), y número/porcentaje de nidadas viables y no viables. Costa Rica debe implementar el monitoreo de estos indicadores a más tardar al final del 2017. Después del monitoreo debe haber una evaluación para realizar ajustes para asegurar que la cosecha de huevos es sostenible.